

SS 35348

Bogotá D. C., 20 de junio de 2022

Señor

JOSE JAVIER OSORIO – C.C. NO. 7.496.125

Manizales - Caldas

Asunto: Oficio mediante el cual se le pone en conocimiento de una la Oferta Formal de Compra, proferida por la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, contenida en el oficio No. SS 3227 del 26 de enero de 2022, debidamente registrada en la anotación No. 034 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-7060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, efectuada al señor MAURICIO ZULUAGA MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.056.444.

Cordial saludo.

Como se manifiesta en el asunto de este oficio, se adjunta para su conocimiento el oficio No. SS 3227 del 26 de enero de 2022, mediante el cual el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, realizó una oferta formal de compra al propietario inscrito de un inmueble, del cual se requiere para el proyecto **CONTRATO No. 1632 de 2015: “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS CALZADAS, INTERSECCIONES Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE HONDA – MANIZALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”**, una franja de terreno de **CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (57.23 m²)**, junto con sus mejoras, especies y construcciones, determinadas entre la Abcisa Inicial: PR 2+294.79-I a la Abcisa Final: PR 2+308.59-I, que hace parte de un predio ubicado en La Carrera 26 No. 116 – 61 / La Enea, del Municipio de Manizales - Departamento De Caldas; inmueble actualmente de propiedad del señor MAURICIO ZULUAGA MONTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.056.444, que cuenta con un área total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (483 m²)**, según el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y la Escritura Pública No. 2426 del 23 de octubre de 2020, de la Notaría Cuarta (4^{ta}) de Manizales, el cual se identifica con la cedula catastral No. 01-08-00-00-0015-0017-0-00-00-0000 y con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-7060, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, según anotación No. 033, aparece registrada y sin cancelar una medida cautelar consistente en embargo ejecutivo, la cual se describe a continuación:

- Embargo ejecutivo con acción real, de José Javier Osorio a Mauricio Zuluaga Montes, proferido por el Juzgado Cuarto (4^{to}) Civil del Circuito de Manizales, mediante el Oficio 125 del 16 de febrero de 2021,



SS 35348

acto debidamente registrado en la anotación No. 033 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-7060, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Por tal razón, procedemos a adjuntar a la presente, la oferta formal de compra y el folio de matricula inmobiliaria 100-7060, en el cual consta dicha medida cautelar.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por JAIRO FERNANDO
ARGUELLO URREGO
Fecha: 2022.06.22
16:08:39 -05'00'

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector De Sostenibilidad

Proyecto: JUAN ESTEBAN OROZCO

Reviso: OMAR CAMELO OSORIO



SS 35348, Bogotá 20 de junio de 2022

Manizales, 29 de junio de 2022

Señor

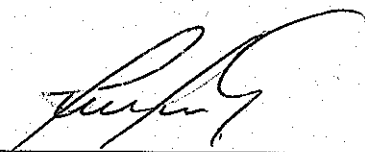
JOSÉ JAVIER OSORIO, C.C. 7.496.125

Manizales-Caldas

Asunto: oferta formal de compra, folio 100-7060

Toda vez que se desconoce la dirección de los destinatarios, esta comunicación se publicará en la página electrónica INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS y se fijará en un lugar de acceso al público del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS de la Territorial Caldas, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la ubicada en la Carrera 23 No. 63 -15 Oficina 1102, Edificio El Castillo, Manizales, por el término de cinco (5) días hábiles, la citación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la comunicación de conformidad con los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

FIJADO: 20220629 08:00³¹



JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Director Territorial Caldas

DESFIJADO:

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Director Territorial Caldas



